



Sois muchos los que nos habéis preguntado si este año habrá subida de convenio, única subida para muchos en los últimos 4 años. Aunque somos optimistas al respecto, aún es pronto para saberlo. Entre otras cosas porque no depende de nosotros, ni de los sindicatos, y ni siquiera, nos atreveríamos a decir, de Atmira.

Comenzamos exponiendo el contexto en que nos encontramos.

Hemos de recordar que el pasado año tuvieron lugar dos acontecimientos que van a marcar la situación actual:

- 1) La firma del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), firmado por las principales asociaciones empresariales CEOE y CEPYME y los sindicatos CCOO y UGT. En él se marca un salario mínimo de convenio de 14.000€/año, subidas salariales en torno al 3%, entre otros asuntos como la ultraactividad de los convenios, limitar las subcontrataciones, favorecer la Igualdad o fomentar la Formación. Para nosotros este acuerdo es fundamental en la negociación colectiva y para recuperar parte de los derechos laborales eliminados en la reforma laboral de 2012. Este acuerdo, pendiente de convertirse en ley, ya está firmado y **habrá que respetarlo**.
- 2) Subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a 900€ que empuja las tablas salariales hacia arriba.

Y este año tenemos la negociación del nuevo convenio de Oficinas y Despachos de Madrid que, con esta situación, con la parte salarial más o menos ya pautada, acaba de iniciarse. Toca, por tanto, conocer las resistencias de la patronal madrileña y ver cómo avanzan el resto de propuestas, para finalmente con la firma del convenio, y entre las propuestas que se acuerden, empezar a recuperar el poder adquisitivo perdido en la crisis.

De puertas para adentro, la sección sindical de CCOO, ya hemos solicitado a Atmira que presupueste un 3% de subida para todos y todas, en la línea que marca en AENC, pero ¡quién sabe si el contexto actual hará que pueda ser mayor... Ojalá! No nos ponemos ningún límite porque **ES EL MOMENTO**. Por ello estamos trabajando en esta materia dentro de Atmira... y también fuera, porque CCOO nos ha dado la oportunidad de participar en la mesa de negociación del convenio... donde llevaremos y defenderemos nuestras propuestas para el sector.

Y mientras llega el acuerdo, ¿debo tener algo en cuenta? Si vas a dejar la empresa, firma tu finiquito con **PDTE SUBIDA de CONVENIO**. Si te despiden, tenlo en cuenta también. Si finalmente la subida es con carácter retroactivo, se puede reclamar... estaremos a tu disposición para ayudarte a gestionar esta reclamación de cantidades llegado el caso.

A tener en cuenta

Hemos detectado que los importes de desplazamientos puntuales ya preconfigurados en la herramienta de reporting (por ejemplo “LOCOMOCION-Despl.Las Rozas” o “LOCOMOCION-Despl.Boadilla” entre otros) son incorrectos, siempre a favor de la empresa, y no responden al kilometraje mínimo de convenio de 0’32€/km. Se ha reclamado a RRHH que actualicen estos importes, pero mientras tanto...

- 1) Echa las cuentas de tus desplazamientos del último año y reclama la diferencia.
- 2) No uses las opciones preconfiguradas. Pasa los kilómetros realizados, ida y vuelta, en la opción “LOCOMOCIÓN-Kilometraje”. Aquí el importe es correcto.

Por otro lado, si alguien en la empresa te ha dicho que si pasas dieta o media-dieta no puedes pasar kilometraje, te ha informado mal. Ambos conceptos son complementarios y no excluyentes. La dieta es manutención mientras que el kilometraje es desplazamiento... Y **si pasas dieta, es porque te has desplazado**. Puedes reclamar las dietas no cobradas del último año y tenemos a tu disposición un modelo a tal efecto.

Consúltanos en caso de dudas.

**ES EL
MOMENTO!**

de recuperar los
derechos arrebatados